07/04/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aprobada la reforma del Código Penal que castiga a quien acose a las mujeres que aborten

Tras su paso por el Congreso, la Cámara Alta de las Cortes Generales acaba de aprobar de forma definitiva la reforma del Código Penal que castiga a quien **obstaculice o acose** a las mujeres que hayan decidido interrumpir de forma voluntaria su embarazo.

> **El dictamen de la comisión ha quedado aprobado por 154 votos a favor, y 105 en contra**

Según se desprende del preámbulo de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo, el acoso a los centros sanitarios donde las mujeres interrumpen voluntariamente sus embarazos "**es una constante**" desde que en 1985 se despenalizase el aborto.

Tanto es así que, según un informe elaborado en 2018 por la Asociación de Clínicas Acreditadas para la interrupción del embarazo, de las 300 mujeres entrevistadas, **el 89 % de las mismas confesó que se habían sentido acosadas en algún momento y un** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF